



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE JULIO DE 2021

ASISTENTES

Alcalde-Presidente: D. Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Concejales: PP: D^a María Rosario Peñalver Benito y D. Carlos Martín Miñarro. PSOE: D. Fernando Ayuso Hontoria, D^a Patricia Ciruelos Martínez y D. Emilio Benayas Bevia. CIUDADANOS: D^a Ana Rosa Piñeiro Merino, D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos y D. Adrián Muñoz de Rodrigo. UNPA: D^a Ana Isabel Balandín Badajoz y D^a María Luz Sancho Moreno. ALPEDRETE PUEDE: D^a Guiomar Rosa Romero Sala y D. Francisco de Asís Miranda Ruíz. VOX: D^a Amaya Acosta Barrera. IZQUIERDA UNIDA-REPUBLICANOS: D. Francisco Javier García Centeno. Concejal no adscrito: D. José Miguel Gordo Cáceres

No asiste: D^a María Elena Sánchez Rodríguez.

Secretaria General en Funciones, Vicesecretaria-Interventora: D^a M^a Eugenia Barril Vicente.

Interventora: D^a Florencia Navarro Chao.

A las 18:00 horas del día 29 de julio de 2021, se reúnen los arriba relacionados para celebrar, en primera convocatoria la sesión ORDINARIA del Pleno al que han sido convocados.

La sesión se desarrolla telemáticamente y sin asistencia de público por medidas de seguridad de la crisis sanitaria, y puede seguirse en el siguiente enlace:
<https://youtu.be/w9n1phGsJPw>

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se desarrolló según el siguiente Orden del día:

PRIMERO. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

(Se desarrolla entre los minutos 2:38 y 6:15 del vídeo y puede seguirse en este enlace:
<https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=155>)

Se somete a aprobación el Acta del 27 de mayo de 2021, pregunta el Sr. Alcalde a los asistentes, si tienen algo que manifestar.

NOMBRE: María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23B2F58BB3081B74984
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/09/2021
23/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7





Señala el Sr. Alcalde que en el punto 2º referido al “*Reconocimiento dedicación exclusiva a concejal*”, no se hace constar el nombre del concejal al que se reconoce la dedicación exclusiva, que es Carlos Martin Miñarro, debiendo constar.

Los asistentes se manifiestan a favor de su inclusión en el acta, quedando el párrafo redactado como sigue:

*“Producido el empate, se repitió la votación con el mismo resultado, por lo que el Reconocimiento de dedicación exclusiva al concejal, **CARLOS MARTIN MIÑARRO**, se aprobó con el voto de calidad del Sr. Alcalde.”*

Por unanimidad el Pleno acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021 con la corrección indicada.

SEGUNDO. Aprobación adhesión Municipios a la Mancomunidad del Noroeste

(Se desarrolla entre los minutos 6:20 y 10:13 del vídeo y puede seguirse en este enlace: <https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=380>)

DICTAMEN:

Se da cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el 28 de julio de 2021, y adoptado por unanimidad de los presentes.

INTERVENCIONES:

Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión y cuyo enlace se incorpora al inicio del presente punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Sometido a votación, y por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento, **ACUERDA:**

APROBAR la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa y en consecuencia, **RATIFICAR** el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2021 por la Asamblea General de la Mancomunidad de municipios del noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos del acuerdo de aprobar la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos del municipio de GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO.

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
21/09/2021
23/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

NOMBRE:
Maria Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23B2F58BB3081B74984





TERCERO. Reconocimiento de compatibilidad

(Se desarrolla entre los minutos 10:14 y 18:15 del vídeo y puede seguirse en este enlace: <https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=612>)

DICTAMEN:

Se da cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el 28 de julio de 2021, con los votos del PP, Cs, y PSOE, concejal no adscrito y la abstención de I.U.R. y UNPA.

INTERVENCIONES:

Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión y cuyo enlace se incorpora al inicio del presente punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Sometido a votación se obtuvo el siguiente resultado: **15 votos a favor** (3 PP, 3 Cs, 3 PSOE, 2 UNPA, 2 Alpedrete Puede, 1 VOX y 1 concejal no adscrito), y **1 en contra** (IUR)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor y uno en contra, **ACUERDA:**

APROBAR la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa y en consecuencia, **AUTORIZAR** el reconocimiento al funcionario de este Ayuntamiento, D. Rodrigo Sosa Prieto, de compatibilidad de su trabajo con el desempeño de la actividad profesional privada por cuenta ajena de comercio de vehículos terrestres, durante una jornada mensual que no podrá ser superior a las veinte horas mensuales, y siempre al margen de su jornada laboral y sin menoscabo de su imparcialidad como funcionario.

CUARTO. Nombramiento Juez de Paz sustituto por renuncia del mandato

(Se desarrolla entre los minutos 18:18 y 22:32 del vídeo y puede seguirse en este enlace: <https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=1095>)

DICTAMEN:

Se da cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el 28 de julio de 2021, y adoptado por unanimidad de los presentes, siendo la propuesta dictaminada la siguiente:





“Vista la renuncia al cargo de la actual Juez Sustituta, por cambio de residencia a otra provincia, se publicó Anuncio en el BOCM de 31 de mayo de 2021, para la presentación de solicitudes.

En dicho plazo ha presentado solicitud D Aarón Quintana Morgado, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigibles.

Por todo lo cual se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el nombramiento de **D Aarón Quintana Morgado**, que reúne las condiciones de capacidad y de compatibilidad exigidas en la Ley, como Juez de Paz Sustituto.”*

INTERVENCIONES:

Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión y cuyo enlace se incorpora al inicio del presente punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Sometido a votación se obtuvo el siguiente resultado: 16 votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:**

APROBAR la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa y, en consecuencia, **PROPONER** al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el nombramiento de **D Aarón Quintana Morgado**, que reúne las condiciones de capacidad y de compatibilidad exigidas en la Ley, como Juez de Paz Sustituto.

QUINTO. Procedimiento Ordinario 438/2020 (02) Miembro de la anterior Corporación

(Se desarrolla entre los minutos 22:35 a 1:03:10 del vídeo y puede seguirse en este enlace: <https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=1356>)

DICTAMEN:

Se da cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2021, con los votos del PP, Cs, VOX, PSOE y concejal no adscrito y la abstención de UNPA, Alpedrete Puede, IU-RPS, siendo la propuesta dictaminada la siguiente:

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
21/09/2021
23/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23B2F58BB3081B74984





“Visto el expediente tramitado en solicitud de indemnización por gastos de abogado y procurador, de quien fue Alcaldesa de este Ayuntamiento.

Vistos los Informes de Intervención y Secretaría incorporados en su día a este expediente.

Vista la sentencia de 1 de junio de 2021, del Juzgado de lo Contencioso n.º 2 de Madrid, en el Procedimiento 438/2020.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Iniciar la tramitación del correspondiente expediente administrativo para abono de gastos judiciales a D^a María Casado Nieto, en el que debe acreditarse que concurren todos los requisitos establecidos en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo para considerar los gastos de defensa letrada y representación procesal como indemnizables; adoptándose, en su caso y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, el correspondiente acuerdo por la Alcaldía en el que se aprueban los justificantes de los gastos efectivos que son objeto de indemnización por tener los cargos electos previamente reconocido tal derecho”

INTERVENCIONES:

Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión y cuyo enlace consta al inicio del presente punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Sometido a votación se obtuvo el siguiente resultado: 13 votos a favor (3 PP, 3 Cs, 3 PSOE, 2 UNPA, 1 VOX y 1 concejal no adscrito), ningún voto en contra y 3 abstenciones (1 IU-R y 2 Alpedrete Puede).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con el voto a favor de 13 concejales, tres abstenciones y ningún voto en contra, **ACUERDA:**

INICIAR la tramitación del correspondiente expediente administrativo para abono de gastos judiciales a D^a María Casado Nieto, en el que debe acreditarse que concurren todos los requisitos establecidos en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo para considerar los gastos de defensa letrada y representación procesal como indemnizables; adoptándose, en su caso y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, el correspondiente acuerdo por la Alcaldía en el que se aprueban los justificantes de los gastos efectivos que son objeto de indemnización por tener los cargos electos previamente reconocido tal derecho.

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
21/09/2021
23/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23B2F58BB3081B74984





SEXTO. Modificación presupuestaria 08/2021 Crédito Extraordinario.

(Se desarrolla entre las 1:03:15 y 2:17:50 del vídeo y puede seguirse en este enlace: <https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=3793>)

EXPOSICIÓN:

Expone el concejal delegado de Hacienda la justificación de los créditos extraordinarios que se proponen en el expediente de modificación presupuestaria que se presenta al Pleno.

DICTAMEN:

La Comisión Informativa emite dictamen favorable con cuatro votos a favor del PP, Cs y VOX, ninguno en contra y la abstención de Alpedrete Puede, I.U.R., UNPA, PSOE, concejal no adscrito, dándose lectura a la parte dispositiva de la misma.

INTERVENCIONES:

Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión y cuyo enlace consta al inicio del presente punto.

VOTACIONES:

Sometido a votación se obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (3 PP, 3 Cs, 3 PSOE, 1 VOX y 1 concejal no adscrito), 3 votos en contra (1 IU-R y 2 Alpedrete Puede) y 2 abstenciones (UNPA)

En consecuencia, **el Pleno del Ayuntamiento**, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 22/07/2021, la Alcaldía ordenó Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, constando en el mismo Memoria justificativa en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

SEGUNDO. Con fecha 22/07/2021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 23/07/2021 se emitió por la Interventora el preceptivo Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha se emitió el Informe de Intervención núm. 153/2021, favorable a la propuesta de Alcaldía al considerar que la modificación de

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A0061E328BF7CECF79252E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
21/09/2021
23/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23B2F58BB3081B74984





crédito propuesta cumple con lo establecido en la Normativa vigente, sin perjuicio de las observaciones contenidas en el Informe de estabilidad y regla de gasto ad hoc

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.¹

— El Reglamento de la Unión Europea nº 2223/96 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— Las Bases 5, 6, 7, y 8 de ejecución del Presupuesto de Alpedrete.

Y, de conformidad con el Informe de la Intervención Municipal -que obra en el expediente- favorable a la propuesta de modificación de créditos presentada por la Alcaldía, por mayoría de 11 votos a favor, 3 en contra y dos abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente

¹ La **Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), **no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007**, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, **por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.**





líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Importe Crédito Extraordinario
Progr.	Económica		
132	62600	Seguridad. Instalación cámaras seguridad en las calles del municipio	97.000 €
337	63203	Reforma y ampliación centro de mayores de Los Negrals	168.000,00 €
1532	61902	Asfaltado y señalización diversos viales urbanos	1.990.000,00 €
327	63212	Centro de Educación Vial.	255.000 €
453	61915	Enlace calle Maestro con M-619	476.000,00 €
1532	61906	Mejora accesibilidad viales urbanos	1.190.000,00 €
TOTAL GASTOS			4.176.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.176.000,00 €
TOTAL INGRESOS				4.176.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.





SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio a publicar en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y se ordenará la publicación del Resumen por capítulos en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

<< A LAS 20:18 SE SUSPENDIÓ LA SESIÓN PARA UN DESCANSO
(<https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=8280>)
REANUDÁNDOSE A LAS 20:33 CON LOS MISMOS ASISTENTES >>

SEPTIMO. Control de órganos del gobierno.

(Se inicia a las 2:32:00 horas del vídeo y puede seguirse en este enlace:
<https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=9122>)

En el orden del día la convocatoria figura como punto 7.1 Preguntas Pleno anterior y como punto 7.2 Decretos y Resoluciones, a petición de la Sra. Guiomar Romero y con la conformidad de todos, se invierte el orden de ambos asuntos.

7.1. Decretos y Resoluciones (7.2 del orden del día de la convocatoria)

(Se desarrolla entre las 2:32:45 y 3:00:35 del vídeo y puede seguirse en este enlace:
<https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=9165>

Se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales la relación de Decretos aprobados desde el último Pleno, se trata de los Decretos desde el n.º 3373/2021 al n.º 3633/2021. El Sr. Alcalde da la palabra a los Sres. Concejales.

INTERVENCIONES: Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión y cuyo enlace consta al inicio del presente punto.

7.2. Preguntas Pleno anterior (7.1 del orden del día de la convocatoria)

(Se desarrolla entre las 3:00:40 y las 3:33:31 del vídeo y puede seguirse en este enlace:

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23B2F58BB3081B74984

FECHA DE FIRMA:
21/09/2021
23/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

NOMBRE:
Maria Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23B2F58BB3081B74984





<https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=10831>. Se da por finalizado en este enlace:
<https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=12809>

El Sr. Alcalde recuerda que en el Reglamento *[Orgánico de Funcionamiento]* del Pleno se determina la forma en la que deben formularse las preguntas por los Sres. Concejales, y señala que UNPA ha formulado algunas preguntas en el Pleno del 27 de mayo que no se pueden aceptar por encontrarse entre los supuestos previstos en dicho Reglamento, a los que da lectura *[art. 23.4 del citado Reglamento]*.

A continuación, se procede a dar lectura de los **RUEGOS Y PREGUNTAS REGISTRADAS PARA EL PLENO DEL 27-05-2021**, que se transcriben al acta.

Las contestaciones a los ruegos y preguntas realizadas en esta sesión, constan en el audio que se incorpora al expediente y pueden seguirse en enlaces que se incorporan en cada caso.

<https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=12811>

PREGUNTAS IU-RPS:

(Se inicia a las 3:01:35 del vídeo y puede seguirse en este enlace:
<https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=10897>

1. Coincidiendo con nuestras fiestas locales los vecinos de Alpedrete de confesión religiosa católica celebran la festividad de Santa Quiteria. Parece ser que, con este motivo, religioso y por tanto privado, el alcalde, suponemos que con el apoyo de la Junta de Gobierno, ha instalado en una rotonda de nuestro pueblo, la conocida como "Rotonda de los colegios", una efigie, de más que dudoso gusto artístico. ¿Es conocedor el alcalde, y su junta de gobierno, del carácter aconfesional del Reino de España tal y como lo determina el artículo 16.3 de la, todavía, vigente constitución española?

2. Parece ser que el proyecto del futuro Museo del Cantero ha sido encargado al Estudio de arquitectura Matías Cortés, estudio sobradamente conocido en Alpedrete por haber efectuado diversas obras en nuestro municipio, privadas: Edificio Feijoó, Residencial Paris, Roma, etc. y públicas como el Proyecto de Reforma y Ampliación del Tanatorio de Alpedrete, Ejecución y dirección de obra para la ampliación del Polideportivo y la Ejecución de Edificio destinado a Oficina Judicial en el solar "La Corsaria". Cabe destacar que fuera de nuestro municipio este estudio ha sido el encargado del Proyecto de Ejecución de Acondicionamiento y "Proyect Manager" para el acondicionamiento de edificio de oficinas destinado a sede central de Ciudadanos en la calle de Alcalá, 253, de Madrid (Madrid). Más allá de los criterios que hayan llevado a

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23B2F58BB3081B74984

FECHA DE FIRMA:
21/09/2021
23/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro





elegir a este estudio y no otro ¿Podrían señalarnos el costo del proyecto del Museo del Cantero?

PREGUNTAS VOX:

(Se Inicia a las 3:07:58 del vídeo y puede seguirse en este enlace:
<https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=11278>

1. Sabemos que hay un punto limpio donde llevar los Residuos Sólidos Urbanos como muebles, juguetes, electrodomésticos y diferentes restos y que además existe la posibilidad de llamar y que te los recojan en la puerta de tu domicilio, así que no podemos culpar ni al Ayuntamiento ni a la empresa encargada de algunos "vertederos improvisados" donde se ven muebles y todo tipo de trastos viejos y que surgen por el pueblo cuando algunos vecinos poco cívicos deciden "hacer limpieza". Nos gustaría saber si se han puesto sanciones en relación con estos vertidos y si se está haciendo algo para evitar que suceda.

2. Ante los rumores que surgen entre los vecinos me gustaría que nos confirmaran si hay centros de menas en nuestro municipio o en otros municipios que lindan con el nuestro y si es así donde se ubican.

PREGUNTAS PSOE:

(Se inicia a las 3:10:08 del vídeo y puede seguirse en este enlace:
<https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=11408>

1. Sr. Alcalde, referente al Expediente 13296/2021 resultado de las quejas efectuadas desde el 21 de Febrero por una vecina de nuestro municipio a través de sede electrónica (véase registros de entrada 17265, 18189, 18720, 19201 y 19411), y dado que se está vulnerando el derecho de la interesada a acceder vía electrónica a la documentación tramitada por este ayuntamiento en dicho expediente, exigimos que se nos conteste en este pleno a sus solicitudes: ¿Por qué motivo se está vulnerando reiteradamente, desde el 23 de febrero de 2021, este derecho recogido en el artículo 53 de la ley 39/2015, más cuando la interesada ha dado a conocer el problema en reiteradas ocasiones? ¿Se ha dado traslado del expediente al SEPRONA y a la Guardia Civil, conforme han solicitado? ¿Por qué motivo el Ayuntamiento de Alpedrete, órgano con competencia en la materia, no ha actuado con la prontitud y seriedad que el caso requiere, conforme a la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones del Ayuntamiento de Alpedrete y de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid? ¿Cuántos animales ha autorizado el Ayuntamiento en la

HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E613A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
FECHA DE FIRMA: 21/09/2021 23/09/2021
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría Alcalde
NOMBRE: María Eugenia Barril Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23B2F58BB3081B74984





vivienda referida? ¿Cuántas inspecciones ha realizado en la citada vivienda, conforme es su competencia, para la verificación del cumplimiento de la Ley citada?

2. Dada la celebración de FITUR, Feria Internacional del Turismo, la semana pasada, donde el Ayuntamiento de Alpedrete aparece en el catálogo como coexpositor del stand 9C03 de la Comunidad de Madrid, nos gustaría saber qué acciones han llevado a cabo para la promoción del municipio en esta feria.
3. Los ciudadanos de Alpedrete nos hemos visto sorprendidos por la aparición en la rotonda de Santa Quiteria de una estela con la imagen impresa de la santa. El Grupo Municipal Socialista defiende la idea de honrar a nuestra patrona y dar un valor añadido a la zona donde se encuentra su ermita, un colegio municipal, una finca y unas vías con su nombre, pero ¿por qué se ha utilizado para este monumento una reproducción inconsistente, siendo la piedra una seña de identidad del municipio de Alpedrete y teniendo entre sus vecinos magister murii (canteros) con la suficiente sensibilidad artística y capacidad para esculpir una estatua en granito?

PREGUNTAS Alpedrete Puede:

(Se inicia a las 3:22:56 del vídeo y puede seguirse en este enlace: <https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=12176>).

Preguntas de D^a Guiomar Romero Sala

Pregunta 1: En la página web del Ayuntamiento aparece la siguiente declaración del alcalde. "Respecto al importe correspondiente al presupuesto de festejos, en palabras del alcalde, «el año pasado se destinó a ayudas para los vecinos, y este año vamos a continuar en la misma línea, con el objetivo de favorecer la situación económica del municipio y de las personas más vulnerables» ¿Nos puede dar los datos del proceso para las ayudas destinadas el año pasado: - Modificación presupuestaria. - Monto ofertado de las ayudas. - Convocatoria de las ayudas. - Número de vecinos y vecinas que solicitaron las ayudas. - Monto total de ayudas concedidas?

Pregunta 2: El día 26 se cumplieron dos años de las elecciones municipales. ¿Nos puede decir qué han realizado estos dos años en cada una de las concejalías, lo que han empezado y terminado? Le ruego que para ello utilice el pretérito perfecto compuesto de indicativo, que es el que se usa para expresar acciones ya terminadas que dan lugar a un estado que sigue teniendo validez en el presente.

Preguntas de D. Francisco Miranda Ruiz





Pregunta 1: Cuando se aprobó en Pleno, a instancias del Equipo de Gobierno, el incremento de la aportación de Alpedrete a la Mancomunidad de Los Negrals de un 10% a un 30%, se nos argumentó que se iba a dar un salto cuantitativo en el uso por parte de vecinos y vecinas de Alpedrete del Polideportivo de Los Negrals. ¿Nos pueden indicar con cifras y datos concretos, como se ha materializado ese incremento en los primeros 5 meses de este año?

Pregunta 2: Con fecha 18/05/2021 y registro de entrada 19474, se recibe un escrito de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS de la Comunidad de Madrid que dice, entre otras cosas lo siguiente: "Se les recuerda que, conforme a lo establecido en el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), su municipio se encuentra incluido en la relación de municipios definidos como Zona de Alto Riesgo (ZAR) de incendio forestal, y por lo tanto, dichos municipios deberán contar con el correspondiente Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales, en un plazo que finalizó el pasado 31 de octubre de 2020. Por lo tanto, se les aconseja que procedan de forma inmediata a su elaboración, ya que su ausencia podría conllevar la posibilidad de incurrir en responsabilidades de toda índole, en caso de la posible ocurrencia de una emergencia por incendio forestal con daños y perjuicios." ¿Nos pueden informar por qué no han elaborado en tiempo y forma el citado Plan, cuando han transcurrido casi 7 meses desde que finalizó el periodo establecido, con el evidente riesgo para los vecinos y vecinas de Alpedrete en caso de incendio forestal en el término municipal.

Se da por finalizado este punto a las 3:33:50 horas del vídeo, momento en el que la portavoz de UN.P.A. reclama se conteste a las preguntas que presentaron para el Pleno de mayo. Dicha reclamación y su contestación se puede seguir en el siguiente enlace: <https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=12811>.

<< Durante dicha intervención el Sr. Alcalde llama al orden varias veces a la Sra. Balandín.

Siendo las 21:40 horas, la concejal Sra. Romero anuncia que se retira del Pleno.

El Sr. Alcalde advierte a la Sra. Balandín que si tiene que hacer una tercera advertencia podrá pedirle que abandone el Pleno.

Siendo las 21:42 horas abandonan la sesión los siguientes concejales: Sra. Balandín, Sra. Sancho, Sr. Miranda y Sr. García.

En total han abandonado el Pleno 5 concejales, continuando 11 concejales, por lo que se mantiene el quórum establecido para que pueda proseguir la sesión, reanudándose a las 21:43 horas. >>





7.3 Ruegos y Preguntas.

Se transcriben las preguntas presentadas para este Pleno y las contestaciones pueden seguirse en el vídeo del Pleno que obra en el expediente y cuyos enlaces se insertan para cada grupo.

PREGUNTA VOX

(Se inicia a las 3:42:38 del vídeo y puede seguirse en este enlace: <https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=13363>)

Un incendio en el barrio de Los Negrals ha calcinado 1.500 m cuadrados de pastos, varios pinos de un chalé y dos coches de alta gama de un concesionario de vehículos de segunda mano, según ha informado un portavoz de Emergencias de la CAM.

Este hecho nos hace pensar que este concesionario tiene diferentes exposiciones con más de un centenar de vehículos y alguna de ellas se encuentra entre pinos, brezos y abetos y a simple vista no parece que reúna las mínimas medidas de seguridad.

¿Podrían decirme si en esta zona se están cumpliendo las medidas de seguridad necesarias para la instalación de una exposición de coches de tal amplitud y si se ha realizado algún tipo de inspección por parte del Ayuntamiento?

PREGUNTAS PSOE:

(Se inicia a las 3:44:38 del vídeo y puede seguirse en este enlace: <https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=13479>)

Preguntas de D. Fernando Ayuso Hontoria

1. Sr. Alcalde, ¿qué avances hay respecto al Plan General de Ordenación Urbana?
2. Sr. Alcalde, en septiembre de 2020 se aprobó por este pleno una moción para instar a la Comunidad de Madrid a la construcción de un Eco-Puente que conecte ambos lados de la M-601 ¿Qué avances se han producido?

Preguntas de D. Emilio Benayas Bevia

3. Sr. Alcalde, tras pasar media legislatura sin tener noticias de la ordenanza de movilidad del municipio ¿cuándo se va a traer esta ordenanza para su discusión y aprobación?

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
21/09/2021
23/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23B2F58BB3081B74984





4. Sr. Alcalde, en esta quinta ola de infecciones por COVID-19, y quien sabe si una sexta, y ante la reducción del horario del centro médico ¿se piensa incentivar el procedimiento de vacunación existente en el centro médico de Alpedrete?

Preguntas de D^a Patricia Ciruelos Martínez

5. Sr. Alcalde, respecto a la flexibilización de usos en el polígono ¿podría informar cómo va el proyecto y para cuándo podremos disfrutar de un polígono comercial, mixto e industrial?
6. Sr. Alcalde, debido al deterioro del parque del Peralejo, y más tras haberse aprobado la moción presentada por este grupo para la Adhesión a la Asociación de Parques y Jardines, ¿tienen contemplado hacer alguna mejora?

<< El Sr. Alcalde informa de que hay preguntas presentadas por ALPEDRETE PUEDE y UN.P.A. por lo que, independientemente de que se hayan ausentado, se van a contestar, puede seguirse en el siguiente enlace del vídeo:
<https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=14245>

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL ALPEDRETE PUEDE

(Se inicia a las 3:58:08 del vídeo y puede seguirse en este enlace:
<https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=14287>)

Preguntas de D^a Guiomar Romero Sala

Pregunta 1: Hemos visto que en un solo decreto, el 3495/2021 se notifican 45 bonificaciones de IBI por haber instalado placas solares y eso que ustedes han escondido en la página web el mapa solar. Las personas que formamos Alpedrete Puede nos sentimos muy orgullosas de haber convertido Alpedrete en un municipio solar. Ustedes lo han querido convertir en un pueblo en sombra. ¿Cuántas instalaciones solares se han hecho en Alpedrete desde que se publicó el mapa solar y se bonificó el uso de energía solar?

Pregunta 2: Estamos a mitad de año, ¿nos puede decir cada concejal responsable del área qué acciones ha realizado para cumplir su presupuesto en las siguientes partidas?

- Conservación vías públicas: 40.000 €
- Conservación del alumbrado: 15.000 €
- Estudios y trabajos técnicos de vías públicas: 2.000€
- Obras de reposición de infraestructuras y accesibilidad: 50.000€
- Adecuación y mejora del acerado: 25.000 €

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
21/09/2021
23/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23B2F58BB3081B74984





- Proyecto de compostaje: 20.000 €
- Tratamiento de residuos vegetales 70.000€
- Comunicación radio y prensa: 55.000 €
- Pacto contra la violencia de género: 3.200 €
- Emergencia social 10.000 €
- Fondo de contingencia por Covid 60. 000€
- Fondo de becas ayudas familiares: 26.000 €
- Fiestas patronales: 100.000 €

Pregunta de D. Francisco Miranda Ruiz

Siento que el texto sea un poco largo, pero creo que sin la introducción los vecinos y vecinas que nos puedan estar viendo no van a entender nada.

El pasado 2 de junio, de forma unilateral y sin ninguna explicación previa, se nos impide el acceso a los contenidos de los registros de entrada y salida y decretos

En un correo del 9 de junio, el alcalde nos indica, entre otras cosas que:

“Se comunica que desde la denuncia presentada por un vecino, así como la situación generada a través de vía judicial por accesos a los Registros del Sistema de Gestión del Ayto. de Alpedrete, esté queda parcialmente suspendido hasta contar con el informe al respecto por parte de la Agencia de Protección de Datos. Al principio de la Legislatura, manifesté la intención de dar acceso a la Oposición a los diferentes registros de entrada, salida y Decretos. Tras superar la mitad de la misma, queda patente que no se ha cumplido, por parte de algunos concejales, con el deber de sigilo y la responsabilidad en cuanto al tratamiento de la información. Por el momento, los registros de entrada y salida que consideren que han de ser aclarados, han de seguir la norma que se da en el ROF, justificando su necesidad y la información solicitada, de forma telemática”

Con fechas 19 de junio, 1, 15 y 19 de julio solicito una serie de expedientes a lo que se me responde enviándome los decretos y que el “resto de la documentación está pendiente de Resolución de Alcaldía”.





Entendiendo que la información solicitada es relevante para poder hacer el control de la actividad del Equipo de Gobierno, en aras de la necesaria transparencia

Dicho esto:

- 1.- ¿Alguno, alguna o ambos concejales de Alpedrete Pueden estar entre “aquellos concejales que no han cumplido con el deber de sigilo y la responsabilidad en cuanto al tratamiento de la información” al que hace referencia su correo?
- 2.- ¿Qué espera la Alcaldía para dictar una resolución favorable al respecto?

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL UN.P.A.

(Se inicia a las 4:01:40 del vídeo y puede seguirse en este enlace:
<https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=14502>)

1. En los últimos meses, se han incorporado diferentes trabajadores para cubrir puestos como:

registro del Ayuntamiento, ayudante de biblioteca y jardinería. No hemos visto publicadas las bases de la oferta de estos puestos en la web municipal, ni siquiera la noticia para que los posibles interesados pudieran asesorarse y acceder a dichos puestos. La administración pública está sometida a las leyes de transparencia, libre concurrencia, méritos y capacidad en los procesos de selección de personal, sean de forma temporal o como plazas de oferta pública de empleo. ¿Nos pueden decir cuáles han sido los procedimientos seguidos para cubrir estas vacantes y si han cumplido con la publicidad, libre concurrencia, mérito y capacidad para elegir a las personas más adecuadas y el tipo de contrato que han formalizado?

2. Se han aprobado gratificaciones para la policía local de nuestro municipio en varias ocasiones amparadas, en el trabajo “extra” que han tenido que desempeñar, debido a la situación producida por la Covid 19 y el estado de alarma. Además, nos llama la atención que estén disfrutando de días extras semanales debido a la pandemia. Por supuesto, solicitaremos el lunes el decreto y los informes de la técnico de personal y del sub-inspector para llevar a cabo ese día extra semanal.

¿Nos pueden decir en sesión plenaria con el rigor debido a la protección de datos, los cuadrantes de los turnos de los agentes de policía local de Alpedrete del último año?

3. Se han publicado varias actividades durante la celebración de las fiestas del barrio de Los Negrals en honor a la Virgen del Carmen 2021. Siempre, estos actos se organizan y pagan entre los municipios de Collado Villalba y Alpedrete, pues a ambos pertenece el barrio y sus vecinos. Aunque muchas de estas actividades finalmente se han suspendido por motivos algo peregrinos como por ejemplo la suspensión de los fuegos artificiales por altas temperaturas (recordemos que las fiestas en honor a la Virgen del Carmen, siempre son en la misma fecha, 16 de Julio y las temperaturas en los últimos años, son efectivamente, muy altas, sin embargo, es la primera vez, que se suspenden los fuegos artificiales por este motivo, algo que nos llama la atención,

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
21/09/2021
23/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23B2F58BB3081B74984





cuanto menos y viniendo de ustedes, incluso podemos llegar a pensar que es una excusa y que nunca han tenido la intención de hacer fuegos artificiales en las Fiestas del Barrio de Los Negrales 2021) .

¿Nos pueden facilitar en sesión plenaria las propuestas de gasto de: Zarzuela, Carrera nocturna, tornero de pádel, carrera en bici, concierto D´Jaleo, fuegos artificiales, etc y las facturas de aquellos eventos que “sí” han tenido lugar y por ello se han abonado y que facturas ha sido abonada por cada municipio, es decir, que ha pagado Collado Villalba y que ha pagado Alpedrete?

4. Siguiendo con las fiestas del barrio de Los Negrales. Han tenido lugar dos actividades: una carrera nocturna el día 16 de Julio para la que había que abonar la cantidad de entre 5 y 15 € por participar y un torneo de pádel, para el que había que abonar la cantidad de 40€.- para poder participar. En ambas actividades, ha habido un gran despliegue de medios municipales, policía y protección civil entre otros como exigen actividades deportivas de este tipo para que se desarrollen con total seguridad. Nos llama mucho la atención, que siendo actividades de las fiestas del barrio, sean con coste para los vecinos, nunca lo han sido, ya que son fiestas organizadas por el Ayuntamiento con sus impuestos.

Sobre todo, nos llama la atención, que se ha cobrado a los vecinos de Los Negrales por estas actividades de las fiestas de su barrio y no hemos visto por ningún lado, la aprobación del precio público en Junta de Gobierno, del que luego nos dan cuenta en la comisión de hacienda previa al pleno que ha tenido lugar en el día de ayer y a la que sí han llevado otros precios públicos como el de actividades verano juventud o curso de monitor de tiempo libre, ¿Nos pueden decir cómo se han aprobado los precios públicos de las actividades de las fiestas del barrio de Los Negrales que han pagado los vecinos para poder participar en ellas? ¿O es que no es el Ayuntamiento de Alpedrete o Collado Villalba los que han cobrado estas cantidades sino que se lo han pagado los vecinos a empresas privadas y por lo tanto, además de poner los medios públicos, pagados con los impuestos de los vecinos han tenido que pagar dinero a no sabemos quién para disfrutar de sus fiestas?

El Sr. Alcalde da por finalizado el Pleno, levantando la sesión (se puede seguir en este enlace <https://youtu.be/w9n1phGsJPw?t=15030>) siendo las 22,13 horas del día indicado en el encabezamiento, de lo cual como Secretaria General en Funciones, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

NOMBRE: María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23B2F58BB3081B74984
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/09/2021
23/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

